

REGLAMENTO DE LA MARCA COLECTIVA “CAPITAL DEL MIMBRE”

Artículo 1 – OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento tiene como fin regular el uso de la Marca Colectiva “CAPITAL DEL MIMBRE”, de la Asociación Gremial Artesanos Mimbreros de Chimbarongo (ARMIMCHI A.G.), a efecto que se reconozca y se distingan los productos que utilizarán el signo distintivo.

Artículo 2 -MARCA COLECTIVA:

La Marca Colectiva es “CAPITAL DEL MIMBRE”.

Su representación gráfica es una estrella de cinco puntas construida con varillas de mimbre, color PANTONE 412C; la tipografía o tipo de letras utilizadas se llama ANTONIO.

Las artesanías de mimbre de Chimbarongo son reconocidas por la reputación alcanzada como producto típico e identitario. Los mimbres de Chimbarongo fueron registrados por los notarios del Impero Español desde 1762 (Castro, Lacoste y Mujica, 2020). Desde entonces se ha mantenido la continuidad durante 260 años hasta la actualidad de la práctica artesanal de los mimbres de Chimbarongo. Los estudios de Marta Ábalos han demostrado que desde el punto de vista de sus características naturales (suelos, climas, etc.), la zona de Chimbarongo es la mejor de Chile para la producción del mimbre (ver Informe Técnico adjunto). Y esta ventaja comparativa es el fundamento del liderazgo de producción artesanal de tejidos de mimbre que se ha desarrollado en ese sector durante tres siglos.

A pesar de la marginalidad e invisibilidad sufrida con relación a la corriente principal de los estudios académicos y de políticas públicas, los mimbreros han perseverado en el cultivo de su oficio hasta la actualidad. En la década de 1990, el Instituto Nacional Forestal realizó una serie de estudios que permitieron reconocer a Chimbarongo como principal polo mimbrero de Chile (Lagos Tapia, 1995; Abalos, 1998). Los puestos de venta junto a la Ruta Panamericana (actual Ruta 5 Sur) aseguraron la visibilidad nacional de los mimbres de Chimbarongo durante los últimos 50 años. En los albores del siglo XXI, la Municipalidad de Chimbarongo se movilizó para incrementar la visibilización y promoción de los mimbres locales, mediante la realización del tradicional evento “Expomimbre”, del cual ya se han realizado XV ediciones. Posteriormente, los historiadores se dedicaron a reconstruir la trayectoria histórica de estos mimbres a lo largo de los siglos (Castro, 2017 y 2020).

Chimbarongo ha sido, desde hace más de un siglo, el principal polo de artesanía de mimbre en Chile. La literatura especializada demuestra que esta localidad cuenta con ventajas comparativas para el cultivo del mimbre, debido a sus características climáticas y condiciones de suelo, es en Chile la localidad con mejor rendimiento de cosecha y posee el mayor porcentaje de producción de varas de alta calidad (grado 1-2) considerado excelente de acuerdo a la Nch. 2039 of. 98. ratificando que es el territorio más adecuado para la elaboración de piezas artesanales de mimbre tejido. Así lo demuestra el libro *Silvicultura y Producción Sauce-mimbre Salix spp.*, publicación realizada en el marco del proyecto *Desarrollo Integral del Cultivo y la Industrialización del Sauce-mimbre*, ejecutado por el INFOR e INTEC Chile, liderado por la investigadora Marta Ábalos Romero, a partir del cual

se han realizado numerosas publicaciones entre ellas, el libro *Mimbre Wicker Chile: De la producción al consumo* (Santiago, INFOR, 1998). También se reflejan estos conceptos en el libro de Lagos Tapia *Mimbre y Chimbarongo: unión de productividad* (1995).

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Ábalos Romero, Marta I (1998). *Mimbre Wicker Chile: De la producción al consumo*. Editorial INFOR. Santiago de Chile.

Ábalos Romero, Marta I (Ed.). (2001). *Silvicultura y producción. Sauce mimbre Salix spp.* Editorial INFOR. Santiago de Chile.

Lagos Tapia (1995) *Mimbre y Chimbarongo: unión de productividad*.

Castro, Amalia (2017). "Mimbre de Chimbarongo". En: Lacoste, Pablo et al. *Patrimonio y Desarrollo Territorial*. Santiago, USACH, pp. 133-141.

Castro, Amalia y Lacoste, Pablo (2020). "Origen y evolución del mimbre de Chimbarongo (1762 – 2017)". *Estudios Atacameños* n° 65

DOI: <https://doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2020-0010>

<https://revistas.ucn.cl/index.php/estudios-atacamenos/article/view/2747/3382>

Artículo 3 – TITULARIDAD DE LA MARCA

La marca colectiva es propiedad exclusiva de la **ASOCIACIÓN GREMIAL ARTESANOS MIMBREROS DE CHIMBARONGO – ARMINCHI A.G.** en adelante, "el titular".

Artículo 4 – DATOS DEL TITULAR

El titular es una Asociación Gremial, que reúne a los artesanos de mimbre de la comuna de Chimbarongo, Región de O'Higgins. Esta Asociación Gremial se encuentra inscrita en la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, como la **ASOCIACIÓN GREMIAL ARTESANOS MIMBREROS DE CHIMBARONGO – ARMINCHI A.G.** y se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales con el Número **4857**. Su personalidad jurídica se encuentra vigente desde el 28 de Enero de 2019 y cuenta con **33** socios. Su domicilio legal es; **COMUNA DE CHIMBARONGO** Región del Libertador Bernardo O'higgins.

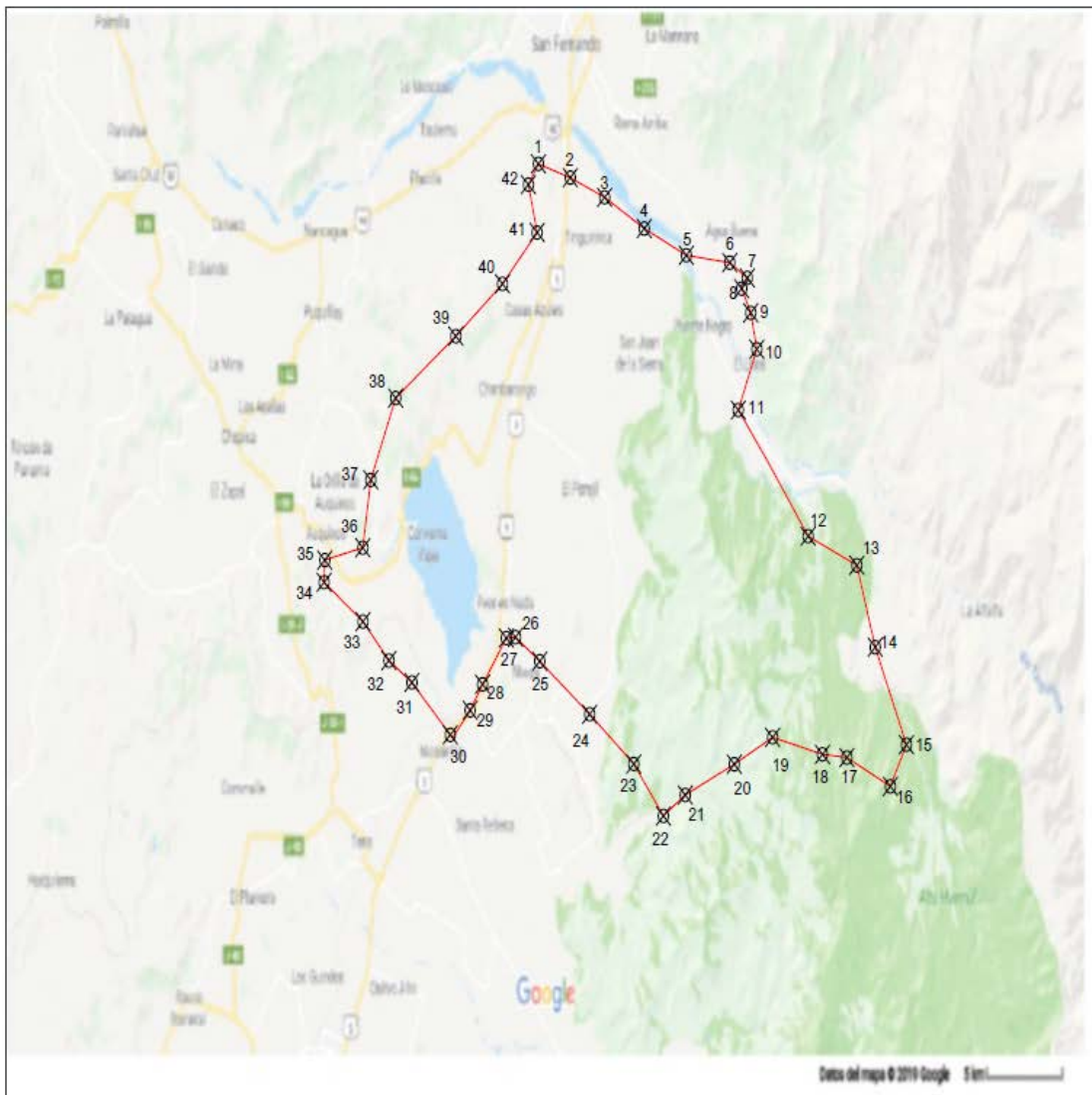
Artículo 5: LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

La marca colectiva servirá para distinguir las piezas de MIMBRE, producidas por los miembros de ARMIMCHI A.G., y cuyas características y reputación será atribuible a su procedencia desde la zona geográfica protegida, común a todos los productores asociados.

La zona geográfica protegida es la comuna de Chimbarongo, situada en la provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins. Se extiende entre los paralelos de 34° 35' y 34° 50' de la latitud sur y entre los meridianos de 71° 10' y 70° y 50' de longitud oeste. Además se circunscribe en un polígono definido en la cartografía adjunta, las coordenadas UTM ubicada en los siguientes 42 vértices:

COORDENADAS COMUNA CHIMBARONGO

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	6167665.350	317674.590
2	6167618.940	317808.280
3	6167530.570	317983.540
4	6167449.620	318148.530
5	6167337.190	318338.080
6	6167276.730	318481.010
7	6167116.130	318743.190
8	6166802.050	319117.720
9	6166516.730	319539.040
10	6166259.830	319994.240
11	6166053.000	320368.090
12	6165744.130	320764.780
13	6165490.580	320914.360
14	6165235.140	321084.070
15	6164989.920	321508.780
16	6164748.740	322041.140
17	6164531.100	322472.460
18	6164309.820	322873.870
19	6164092.740	323323.950
20	6163758.090	323754.370
21	6163524.770	324267.000
22	6163351.080	325454.400
23	6163089.720	326503.030
24	6162251.320	327152.520
25	6161996.740	327019.250
26	6160956.950	327374.660
27	6160272.880	327400.760
28	6159530.200	327233.560
29	6159363.470	326930.950
30	6158994.280	326565.370
31	6158669.410	326356.270
32	6158400.240	326573.810
33	6158052.420	326684.630
34	6157546.190	326464.090
35	6156780.640	326475.280
36	6156178.120	326704.360
37	6153943.890	327604.210
38	6151350.520	329420.010
39	6149513.440	331619.350
40	6146095.050	332278.780
41	6144371.630	333026.810
42	6142085.950	333889.960



Sus límites son los siguientes:

Al Norte: comunas de San Fernando y Placilla (Provincia de Colchagua)

Al Este: comunas de Placilla, Nancagua y Chépica (Provincia de Colchagua)

Al Oeste: comuna de San Fernando (Provincia de Colchagua)

Al Sur: provincia de Curicó (Región del Maule).

Al interior de este polígono se encuentra el Embalse Convento Viejo que es nutrido por el caudal del río Tinguiririca. Respecto del sistema vial, dentro del polígono definido, se

encuentran dentro de la Ruta Principal de la comuna las siguientes Rutas: I-86, I-890, I-870, que conectan con la Ruta 90.

Exclusivamente se podrán utilizar la Marca Colectiva “Capital del Mimbres” para las piezas de mimbre tejidas dentro del territorio de la comuna de Chimbarongo. Queda estrictamente prohibido el uso de esta marca colectiva para piezas elaboradas fuera de este ámbito geográfico.

Artículo 6: OBJETO DE LA MARCA

La marca colectiva “Capital del Mimbres” se utilizará exclusivamente para destacar a las artesanías que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Productos elaborados en la comuna de Chimbarongo.
- b) Productos elaborados con mimbre como materia principal obtenido de la misma comuna de Chimbarongo.
- c) Productos elaborados de acuerdo a los procedimientos detallados en artículo (s) 7, 8, 9 y 10 del presente reglamento.
- d) Productos realizados por artesanos que cumplan los requisitos de afiliación establecidos en el artículo 15.

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO – MATERIA PRIMA – HERRAMIENTAS Y FORMAS DE ELABORACIÓN

Artículo 7 – MATERIA PRIMA

La materia prima principal es el mimbre producido en Chimbarongo. De forma complementaria, en el caso de algunos productos, principalmente muebles, se permite el uso de materiales de soporte y estructura, como colihue, madera y metal. Además se permite el uso de algunos materiales adicionales, tales como; pita, cuero, telas, etc, los cuales deben ser utilizados con fines ornamentales y en una mínima proporción, utilizando siempre el mimbre como material principal.

a-Mimbres

Este proviene de la planta llamada mimbrera, *Salix viminalis*. Es un arbusto de la familia de las salicáceas (sauces). Como especie forestal es un arbusto de 3 a 10 metros de altura, con una longevidad superior a los 30 años, posee ramillas largas, delgadas y flexibles, madera blanca con hojas enteras, lanceoladas y estrechas. Su producción es a través de cortas anuales en un sistema de manejo como “monte bajo”. Su reproducción se efectúa por vía agámica, utilizando estaquillas que tengan 1 a 2 años y que posean yemas bien conformadas, idealmente obtenidas de plantas jóvenes provenientes de cepas.

La cosecha puede comenzar al segundo año, se podan las varillas en invierno, entre julio y agosto antes de comenzar la próxima estación de crecimiento, con un rendimiento promedio de 700 “atados” (1 metro de diámetro basal) por hectárea. Luego de la cosecha el material es tratado, el sistema tradicional consiste en sumergir la base de las varillas en agua,

encuentran dentro de la Ruta Principal de la comuna las siguientes Rutas: I-86, I-890, I-870, que conectan con la Ruta 90.

Exclusivamente se podrán utilizar la Marca Colectiva “Capital del Mimbres” para las piezas de mimbre tejidas dentro del territorio de la comuna de Chimbarongo. Queda estrictamente prohibido el uso de esta marca colectiva para piezas elaboradas fuera de este ámbito geográfico.

Artículo 6: OBJETO DE LA MARCA

La marca colectiva “Capital del Mimbres” se utilizará exclusivamente para destacar a las artesanías que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Productos elaborados en la comuna de Chimbarongo.
- b) Productos elaborados con mimbre como materia principal obtenido de la misma comuna de Chimbarongo.
- c) Productos elaborados de acuerdo a los procedimientos detallados en artículo (s) 7, 8, 9 y 10 del presente reglamento.
- d) Productos realizados por artesanos que cumplan los requisitos de afiliación establecidos en el artículo 15.

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO – MATERIA PRIMA – HERRAMIENTAS Y FORMAS DE ELABORACIÓN

Artículo 7 – MATERIA PRIMA

La materia prima principal es el mimbre producido en Chimbarongo. De forma complementaria, en el caso de algunos productos, principalmente muebles, se permite el uso de materiales de soporte y estructura, como colihue, madera y metal. Además se permite el uso de algunos materiales adicionales, tales como; pita, cuero, telas, etc, los cuales deben ser utilizados con fines ornamentales y en una mínima proporción, utilizando siempre el mimbre como material principal.

a-Mimbres

Este proviene de la planta llamada mimbrera, *Salix viminalis*. Es un arbusto de la familia de las salicáceas (sauces). Como especie forestal es un arbusto de 3 a 10 metros de altura, con una longevidad superior a los 30 años, posee ramillas largas, delgadas y flexibles, madera blanca con hojas enteras, lanceoladas y estrechas. Su producción es a través de cortas anuales en un sistema de manejo como “monte bajo”. Su reproducción se efectúa por vía agámica, utilizando estaquillas que tengan 1 a 2 años y que posean yemas bien conformadas, idealmente obtenidas de plantas jóvenes provenientes de cepas.

La cosecha puede comenzar al segundo año, se podan las varillas en invierno, entre julio y agosto antes de comenzar la próxima estación de crecimiento, con un rendimiento promedio de 700 “atados” (1 metro de diámetro basal) por hectárea. Luego de la cosecha el material es tratado, el sistema tradicional consiste en sumergir la base de las varillas en agua,

esto se realiza en pozos especiales, canales o acequias, permanecen allí hasta que brotan para posteriormente ser descortezados. Como tratamiento opcional en Chimbarongo se realiza la cocción del mimbre, con lo cual se consigue evitar el largo periodo de tiempo sumergido en pozos. En este caso el mimbre es sumergido en agua hirviendo por varias horas en estanques especiales, con esto se consigue, además de facilitar el descortezado, un oscurecimiento del material que da una amplia gama de tonalidades, desde café-rojiza hasta café muy oscuro o negro. El descortezado del mimbre puede realizarse con equipamiento manual rudimentario o máquinas de accionamiento motriz, luego se puede clasificar por largos, grosores (calibre) y defectos. (NCh 2039 Of 1998). Una buena varilla de mimbre, debe cumplir las siguientes características; debe ser lisa, flexible, recta, sin nudos, homogénea en calibre y calidad.

Los artesanos compran el mimbre, o en algunos casos es producido por ellos mismos, la comercialización se realiza en atados de un metro de mimbre seco o por kilos, los largos de las varillas fluctúan desde 0,8m hasta 4m y su diámetro varía desde 5mm a 3cm, presentando una forma ahusada cónica. Sin embargo, es labor de cada artesano preparar el material adecuado para desarrollar sus productos. Para la elaboración de cada pieza los artesanos emplean distintas técnicas artesanales y tradicionales, utilizan la varilla entera o la varilla convertida en huiras, para obtener la huirra, la varilla debe ser dividida en 3 o 4 secciones longitudinales, luego se extrae la medula y se le da el ancho requerido para proceder a la confección de la pieza.

Dadas las cualidades de esta fibra vegetal, que se caracteriza por ser flexible, liviana y duradera, sumado a su cultivo y procesamiento de carácter eminentemente sustentable, la hacen ideal para la elaboración de productos de uso doméstico y ornamental. Mediante diversas técnicas de tejidos, entramados, amarres y embobinados se crean infinidad de productos de pequeños y grandes formatos, destinados a guarnecer una vivienda con canastos, lámparas, silla, mesas, sillones y repisas entre otros productos.

Entre las ventajas comparativas de nuestro mimbre, encontramos el hecho de que es un cultivo amigable con el medioambiente, no degrada y recupera los suelos, mediante un manejo consciente y planificado se obtiene una fibra mucho más competitiva que el ratán, el cual es muy difícil de cultivar y se extrae de bosques tropicales nativos. Otro punto a favor es la calidad y el largo de la varilla de hasta 4 metros que se obtiene en Chimbarongo gracias al manejo y al sistema de poda tradicional, lo cual supera ampliamente la medida promedio de las varillas europeas, que apenas alcanzan los 1,5 metros, esta característica en particular ha dado pie al desarrollo de gran variedad de muebles y objetos de gran tamaño, pues permite utilizar varas de mimbre como estructura, tejidas con un manto extenso, de mayor continuidad y regularidad en la fibra que trabajada de forma adecuada, es amigable con las manos del artesano y se obtienen productos de excelente terminación y calidad.

b- Colihue, Madera y Metal.

Estos materiales se utilizan de forma complementaria, para dotar de estructura a productos de mayor envergadura. Se usan principalmente en muebles, tales como; mesas, sillas, sillones, juegos de terraza, repisas, etc. En algunos casos esta estructura queda parcialmente a la vista y en otros casos queda oculta, cubierta completamente por un manto tejido de mimbre.

esto se realiza en pozos especiales, canales o acequias, permanecen allí hasta que brotan para posteriormente ser descortezados. Como tratamiento opcional en Chimbarongo se realiza la cocción del mimbre, con lo cual se consigue evitar el largo periodo de tiempo sumergido en pozos. En este caso el mimbre es sumergido en agua hirviendo por varias horas en estanques especiales, con esto se consigue, además de facilitar el descortezado, un oscurecimiento del material que da una amplia gama de tonalidades, desde café-rojiza hasta café muy oscuro o negro. El descortezado del mimbre puede realizarse con equipamiento manual rudimentario o máquinas de accionamiento motriz, luego se puede clasificar por largos, grosores (calibre) y defectos. (NCh 2039 Of 1998). Una buena varilla de mimbre, debe cumplir las siguientes características; debe ser lisa, flexible, recta, sin nudos, homogénea en calibre y calidad.

Los artesanos compran el mimbre, o en algunos casos es producido por ellos mismos, la comercialización se realiza en atados de un metro de mimbre seco o por kilos, los largos de las varillas fluctúan desde 0,8m hasta 4m y su diámetro varía desde 5mm a 3cm, presentando una forma ahusada cónica. Sin embargo, es labor de cada artesano preparar el material adecuado para desarrollar sus productos. Para la elaboración de cada pieza los artesanos emplean distintas técnicas artesanales y tradicionales, utilizan la varilla entera o la varilla convertida en huiras, para obtener la huirra, la varilla debe ser dividida en 3 o 4 secciones longitudinales, luego se extrae la medula y se le da el ancho requerido para proceder a la confección de la pieza.

Dadas las cualidades de esta fibra vegetal, que se caracteriza por ser flexible, liviana y duradera, sumado a su cultivo y procesamiento de carácter eminentemente sustentable, la hacen ideal para la elaboración de productos de uso doméstico y ornamental. Mediante diversas técnicas de tejidos, entramados, amarres y embobinados se crean infinidad de productos de pequeños y grandes formatos, destinados a guarnecer una vivienda con canastos, lámparas, silla, mesas, sillones y repisas entre otros productos.

Entre las ventajas comparativas de nuestro mimbre, encontramos el hecho de que es un cultivo amigable con el medioambiente, no degrada y recupera los suelos, mediante un manejo consciente y planificado se obtiene una fibra mucho más competitiva que el ratán, el cual es muy difícil de cultivar y se extrae de bosques tropicales nativos. Otro punto a favor es la calidad y el largo de la varilla de hasta 4 metros que se obtiene en Chimbarongo gracias al manejo y al sistema de poda tradicional, lo cual supera ampliamente la medida promedio de las varillas europeas, que apenas alcanzan los 1,5 metros, esta característica en particular ha dado pie al desarrollo de gran variedad de muebles y objetos de gran tamaño, pues permite utilizar varas de mimbre como estructura, tejidas con un manto extenso, de mayor continuidad y regularidad en la fibra que trabajada de forma adecuada, es amigable con las manos del artesano y se obtienen productos de excelente terminación y calidad.

b- Colihue, Madera y Metal.

Estos materiales se utilizan de forma complementaria, para dotar de estructura a productos de mayor envergadura. Se usan principalmente en muebles, tales como; mesas, sillas, sillones, juegos de terraza, repisas, etc. En algunos casos esta estructura queda parcialmente a la vista y en otros casos queda oculta, cubierta completamente por un manto tejido de mimbre.

Artículo 8 – HERRAMIENTAS AUTORIZADAS

Para elaborar piezas de mimbre, ARMIMCHI solo autoriza el empleo de las siguientes herramientas:

Descarnadora manual. Es un mecanismo fabricado artesanalmente que consta de un rodillo de acero que hace correr la huirá por un afilado cuchillo de altura regulable que va a determinar el espesor final de cada huirá. Este tipo de herramientas son confeccionadas por algunos artesanos y comercializadas entre los colegas, dicho conocimiento técnico también es parte de la riqueza tradicional del oficio mimbrero.

Descostilladora manual. Es un mecanismo de fabricación artesanal que consta de dos filos oblicuos contrapuestos y ajustables, cuyo proceso de corte permiten otorgar el ancho deseado a cada huirá. Este tipo de herramientas son confeccionadas por algunos artesanos y comercializadas entre los colegas, dicho conocimiento técnico también es parte de la riqueza tradicional del oficio mimbrero.

Descarnadora eléctrica. Es un artefacto eléctrico de fabricación artesanal, que cumple la misma función que la descarnadora manual, también existen versiones importadas, de antigua data que han sido modificadas o mejoradas. Este tipo de herramientas son confeccionadas por algunos artesanos y comercializadas entre los colegas, dicho conocimiento técnico también es parte de la riqueza tradicional del oficio mimbrero.

Herramientas manuales tradicionales. Son las herramientas típicas del oficio mimbrero, tales como; tijeras de corte, punzones, cuchillo recto, cuchillo curvo, y partidores.

Otras herramientas autorizadas:

Herramientas de carpintería en madera. Se permite el uso de herramientas manuales y eléctricas asociadas al oficio de la *carpintería en madera* por ser material de uso complementario en estructuras y moldes, algunas de estas son; serrucho, martillo, sierra, cepillo, formones, taladro, sierra caladora, sierra ingleteadora, sierra circular, lijadoras, cepilladoras, fresadoras, destornilladores, torno, etc.

Herramientas de carpintería en fierro. Se permite el uso de herramientas manuales y eléctricas asociadas al oficio de la *carpintería en fierro* por ser material de uso complementario en estructuras y moldes, tales como; sierras, martillo, escuadras, esmeril angular, tronzadora, maquinas de soldar, esmeril de pedestal, tornillo mecánico, curvadoras, cilindradoras, etc.

Herramientas para recubrimiento de superficies (pinturas). Se permite el uso de herramientas para dar terminación tanto a estructuras de fierro, madera o al tejido de mimbre mediante el rocío de pinturas, barnices o sellantes, tales como; compresor, pistola de aire, aspersores manuales u otras herramientas para dicho proceso.

Todas estas herramientas autorizadas se utilizan en diversas etapas, para realización de gran variedad de productos, pero principalmente para el desarrollo de muebles. Se utilizan para preparación del material, construcción de moldes, estructuras y terminación de superficies, tanto aquellas herramientas tradicionales como las requeridas para materiales

complementarios (madera y metal) deben ser de uso acotado al proceso artesanal y nunca de alcance industrial, vale decir, que solo actúen en una parte del proceso y nunca en volúmenes de producción industrial. Ante esto es necesario recalcar, que el proceso de tejido en mimbre, será SIEMPRE de confección manual, por lo tanto estas piezas no perderán la categoría de producto “Artesanal”.

Artículo 9 – HERRAMIENTAS NO AUTORIZADAS

No se autoriza, dentro de la Marca Colectiva, el uso de todo tipo de maquinaria que implica desnaturalizar el carácter manual de la producción de piezas de mimbre.

Queda estrictamente prohibido el uso de máquinas de tejer mimbre. Esta tarea se realiza exclusivamente en forma manual.

Artículo 10 – FORMA DE PRODUCCIÓN

La forma de producción de mimbre, autorizada por ARMIMCHI consta de las siguientes etapas:

- a) **Humedecido del mimbre.** El material debe ser humedecido en distintas etapas de la elaboración de cada pieza; Se humedecen las varillas para quitar la medula (descarnado) y para el descostillado. También se humedecen las varas de gran tamaño que serán curvadas y usadas a modo estructural, esto se realiza sumergiendo en agua el material por uno o más días en un estanque especial. Y por último se humedecen constantemente, varillas, huiras y la pieza que se está elaborando, durante todo el proceso del tejido.
- b) **Etapas de procesamiento del material.** La varilla puede ser utilizada entera, pero un proceso característico de Chimbarongo es trabajar el material en “huiras”, esto consiste en partir cada varilla de forma longitudinal en 3 o 4 secciones por medio de herramientas manuales, tales como; tijeras de corte, cuchillo curvo y partidores.
- c) **Etapas del descarnado.** Esta fase consiste en eliminar la medula de cada sección de la varilla y para ello se emplea una herramienta artesanal de idéntico nombre, la que permite determinar el espesor final de cada huiras.
- d) **Etapas del descostillado.** Proceso de corte que da el ancho deseado a cada huiras, para ello se emplea una herramienta artesanal de idéntico nombre.

- e) **Etapa del tejido.** Una vez procesado el material, se procede a tejer la pieza, en el caso de cestería y productos similares se teje la pieza íntegramente en mimbre, en el caso de lámparas, muebles y otros productos de mayor envergadura, se tejen conformando un manto que se sostiene sobre una estructura de mimbre grueso u otro material complementario como madera o metal. El tejido se realiza **TOTALMENTE A MANO.**

Artículo 11: PRODUCTOS QUE DISTINGUE LA MARCA COLECTIVA

CLASE 11: PANTALLAS (lámparas)

CLASE 20: MUEBLES DE MIMBRE EN GENERAL: esquineros, estantes, sillones, sillas, mesas, moisés, hamacas, estantes, esquineros, canastos, leñeros (canastos), espejos, cubiertas de mimbre para envases (damajuanas, chuicos, botellas) figuras de animales y antropomorfas (adornos).

Artículo 12: UTILIZACIÓN DE LA MARCA COLECTIVA

La Marca Colectiva “Capital del Mimbre” será utilizada por los miembros del titular, la Asociación Gremial Artesanos Mimbrenos de Chimbarongo” (ARMIMCHI A.G.), con la finalidad de distinguir los productos para los cuales se ha concedido la marca colectiva. Los artesanos tendrán derecho de autorización del uso de la Marca Colectiva por un periodo de cinco años, vencido el cual, deberá solicitar nuevamente la autorización de ARMIMCHI.

Artículo 13: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MARCA

El control de la Marca Colectiva “Capital del Mimbre” será administrada por ARMINCHI A.G. de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Uso.

Artículo 14 – FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

Son funciones específicas de la Asociación de Artesanos de Mimbre de Chimbarongo (ARMIMCHI A.G.);

a-Autorizar el uso de la marca colectiva “Capital del Mimbre” a quienes cumplan con las condiciones previstas en este Reglamento de Uso y que hayan solicitado autorización conforme el procedimiento previsto. El procedimiento comenzará con una nota del artesano dirigida al presidente de ARMIMCHI, acompañada de una muestra. La H. C. Directiva de ARMIMCHI dictaminará si la muestra entregada cumple con las normas. En caso de discrepancia, la H.C.Directiva convocará al comité asesor de expertos, formado por tres artesanos con al menos cinco años de experiencia, y elegidos por unanimidad de la Directiva, para emitir fallo definitivo. Este le será comunicado formalmente al artesano como respuesta a su solicitud.

- b-Promover la valoración, producción y uso de la Marca Colectiva “Capital del Mimbres”.
- c-Promover la mejor toma de decisiones gubernamentales y no gubernamentales a nivel local, nacional e internacional para favorecer la valoración y comercialización de la Marca Colectiva “Capital del Mimbres”.
- c-Fortalecer la capacidad de gestión del Gremio y establecer alianzas convenientes orientadas a optimizar la protección del producto protegido mediante la Marca Colectiva.
- d-Velar por el buen uso de la Marca Colectiva conforme a este Reglamento.
- e-Dictar normativas complementarias al presente Reglamento que sean necesarias para la adecuada aplicación de la Marca Colectiva y funcionamiento del Comité. Entre ellas, deberá asegurar la redacción, puesta en vigencia y permanente actualización del Manual Interno Técnico Operativo (M.I.T.O) con vistas a asegurar los mecanismos de control y fiscalización para uso de la marca, a través de mecanismos transparentes, consensuados y técnicamente solventes.
- f-Desarrollar y mantener un Libro de Registro y una Base de Datos actualizada de los Usuarios, que contenga número de registro, datos del usuario autorizado (nombre, apellido, RUT y domicilio), la fecha inicial de autorización del uso de la Marca Colectiva “Capital del Mimbres” periodos de uso, faltas y sanciones. Esta base de datos estará disponible en el sitio web creado para tal efecto.
- g-Ejercer una activa vigilancia y control para velar por el correcto uso de la Marca Colectiva conforme a este Reglamento de Uso. Al menos una vez cada dos meses, la Directiva realizará un sorteo para elegir tres artesanos, a los cuales realizará visita de inspección para verificar que, efectivamente, se estén cumpliendo los reglamentos. La visita será realizada por la Directiva o por un comité asesor designado por la Directiva para representarla *ad hoc*.
- h-Notificar a los Usuarios cualquier cambio en el Reglamento de Uso, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a la fecha en que ha sido autorizada la modificación por parte del INAPI. La forma de entregar la información a los artesanos será mediante Notificación Oportuna. El mecanismo usado para asegurar la Notificación Oportuna será dispuesto por ARMINCHI A.G. a través del consenso de sus miembros.
- i-Capacitar a los Artesanos sobre el buen uso de la Marca Colectiva “Capital del Mimbres”.
- j-Mantener estricta confidencialidad acerca de las informaciones y datos aportados por los usuarios autorizados y/o aquellos que solicitan autorización para usar la marca colectiva “Capital del Mimbres”, constituyan o no secretos empresariales dichas información y datos.

Artículo 15 – CONDICIONES DE AFILIACIÓN

Podrán afiliarse para utilizar la marca colectiva “Capital del Mimbres”, los artesanos que cumplan los siguientes requisitos:

- a-Ser productor de piezas de mimbre de Chimbarongo.

- b-Ser mayor de 18 años
- c-Tener nacionalidad chilena o extranjera acreditada
- d-Ser persona natural o jurídica y estar debidamente inscrito en el Gremio de ARMINCHI A.G., teniendo calidad de socio.
- e-Cumplir con el reglamento de uso de la marca colectiva “Capital del Mimbres”
- f-Pagar una cuota inicial y trimestral de ARMINCHI A.G.
- g-Los nuevos productores que deseen incorporarse en calidad de usuarios autorizados, deberán ser miembros del ARMINCHI A.G. y suscribir la aceptación del Reglamento de uso vigente.

Artículo 16 – DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

DERECHOS

- a-Elegir y ser elegido como miembro de la Honorable Comisión Directiva de ARMIMCHI A.G.
- b-Utilizar la Marca Colectiva para exhibición y venta de las piezas manufacturadas en tu taller.
- c-Solicitar modificaciones y actualizaciones al Reglamento. Para ello se requiere el consenso mínimo de dos tercios de la Asamblea de ARMIMCHI.
- d-Contribuir a la elaboración, redacción y actualización del Manual Interno Técnico Operativo (M.I.T.O.) con vistas a asegurar los mecanismos de control y fiscalización para uso de la Marca Colectiva.
- e-Exigir a la Directiva el estricto cumplimiento del Reglamento y, particularmente, la aplicación real y efectiva de los mecanismos de control y fiscalización para uso de la Marca Colectiva.

DEBERES

- a-Cumplir con el reglamento de uso de la marca colectiva.
- b-Pagar una cuota inicial y trimestral de ARMIMCHI
- c-Asistir a las Asambleas de ARMIMCHI para evaluar y aprobar los balances y la gestión en general.
- d-Exigir a la Directiva de ARMIMCHI la entrega de información oportuna sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la actividad, como modificaciones al Reglamento y elaboración y actualización de nuevas normas y procedimientos,

particularmente, el Manual Interno Técnico Operativo (M.I.T.O.), dedicado a asegurar los mecanismos de control y fiscalización para el uso de la Marca Colectiva.

Artículo 17 – SANCIONES

La Directiva de ARMIMCHI velará por el estricto cumplimiento del presente Reglamento. Cuando un miembro de esta agrupación vulnere la reglamentación vigente, las autoridades legítimamente constituidas de esta organización tendrán que tomar medidas para garantizar el legítimo uso de la Marca Colectiva. Los infractores serán sancionados con las siguientes medidas

- a-La primera vez: amonestación por parte de la Directiva de ARMIMCHI A.G.
- b-La segunda vez: suspensión de su afiliación durante un periodo de entre uno y seis meses.
- c-La tercera vez: expulsión de la organización por un periodo de entre uno y cinco años.

Cuando el uso irregular de la Marca Colectiva sea practicado por terceros, ajenos a ARMIMCHI, la Directiva cumplirá en informar inmediatamente a las autoridades competentes para poner en marcha las medidas administrativas correspondientes para sancionar a los responsables de violar las leyes y normas nacionales de protección de la Propiedad Industrial.